



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008

RES. N° 900 /2008

VISTO:

El estado del concurso nro. 31/06 por el que tramita la cobertura de Dos (2) cargos de Defensor ante la justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CSEL N° 171/2006 se dispuso convocar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Defensor ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que en dicho concurso se efectuó la preselección y los postulantes rindieron el examen escrito –previsto en el art. 28 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM N° 160/2005 y modificado por Res. CM N° 505/2006)-, habiendo el Jurado entregado el dictamen y, tras la identificación de las pruebas, su respectiva ampliatoria.

Que, a su vez, oportunamente se resolvieron las impugnaciones incoadas por los concursantes.

Que cabe señalar que por Res. DG N° 160/2007, el Dr. Mario Jaime Kestelboim, en su carácter de Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó a este Consejo de la Magistratura la ampliación de un (1) cargo del Concurso N 31/06.

Que en consecuencia, se amplió mediante Res. CSEL N° 375/2008, en un (1) cargo el concurso en cuestión.

Que el procedimiento de selección desarrollado de conformidad con las normas mencionadas, se describe en el Acta nro. 198 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, correspondiente a la reunión extraordinaria del día 17 de septiembre del año en curso, cuya copia certificada obra en el expediente nro. SCS-140/06-0 (fs. 324-340).

Que en virtud de lo expuesto este Plenario se encuentra en condiciones de darlo por concluido. Corresponde en esta última etapa aprobar el procedimiento del concurso respecto de dichos cargos, y emitir la decisión que lo clausure en los términos del art. 35 del reglamento citado.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que teniendo en cuenta el orden de mérito definitivo que resulta del Acta nro. 198 deben efectuarse las propuestas para la cobertura de los cargos concursados.

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el mentado art. 35 del reglamento el orden de mérito definitivo debe publicarse por tres días (3) en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y por idéntico plazo en la página de internet del Consejo de la Magistratura.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en la Res. CM N° 160/2005.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIDES

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el concurso nro. 31/06, convocado para cubrir Dos (2) cargos de Defensor ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, que tramita por expediente nro. SCS-139/06-0 de este Consejo, caratulado “SCS s/Concurso N° 31/06 – Defensor de Primera Instancia CAyT”.

Art. 2º: Establecer el siguiente orden de mérito definitivo para la cobertura de Dos (2) cargos de Defensor ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario:

1. Sánchez Correa, Ramiro
2. González Castro Feijóo, María Lorena
3. Larrocca, Gregorio Jorge
4. Grigoni, Raúl Pedro

Art. 3º: Proponer a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cubrir Dos (2) cargos de Defensor ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario a los siguientes concursantes:

1. Sánchez Correa, Ramiro
2. González Castro Feijóo, María Lorena

Art. 4º: Comunicar a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante nota de estilo, agregando copia fiel de la presente, del Acta nro. 203 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, y los recaudos previstos en la ley 331, haciéndosele saber que se encuentra a su disposición el expediente SCS-139/06-0 de este Consejo, caratulado “SCS s/Concurso N° 31/06 – Defensor de Primera Instancia en lo CAyT”.

Art. 5º: Regístrese, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página de internet del Poder Judicial, pase a la Comisión de Selección



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de Jueces, Juezas y Integrantes del Ministerio Público a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 900 /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente